



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1187 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 23091/2017, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Manuel Mosca en su carácter de Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicita la prórroga de la adscripción de la agente Victoria Alconada Alfonsín.

Que la agente Alconada Alfonsín revista el cargo de Auxiliar en la Secretaría Ad Hoc dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Resolución de Presidencia 990/2014.

Que por Resolución de Presidencia N° 989/2016 se le otorgó la adscripción a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por el término de un año.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción de la agente Victoria Alconada Alfonsín, Legajo N° 5385, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción oportunamente concedida mediante Res. Pres. N° 989/2016 y por el término de un (1) año.

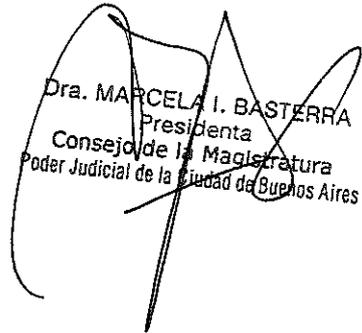
Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría General de la Cámara de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1197 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires